SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE RIOHACHA.

INFORME DE EVALUACION

CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No. 030 DE 2018.

OBJETO: "ASISTENCIA EN LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA CONVIVENCIA PACIFICA Y LA CULTURA DE PAZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".

FECHA:	Octubre 05 de 2018.
SITIO:	Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Riohacha
EVALUADOR:	**Dr. MIGUEL JERÓNIMO PANCIERA DI ZOPPOLA M.** Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Riohacha.

En razón a la CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No. 030 DE 2018, que se adelanta, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 355 Constitucional en cita fue reglamentado por el Decreto 092 del 23 de Enero de 2017, decreto este que a su vez fue desarrollado por Colombia Compra Eficiente a través de una guía expedida para tales efectos. El Distrito de Riohacha buscando desarrollar programas que van direccionados a beneficiar a los sectores pobres y vulnerables, ha propendido por convocar a las Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad para que colaboren con el Distrito en el desarrollo de las actividades para ejecutar el convenio a que se contrae la presente convocatoria, para: **"ASISTENCIA EN LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA CONVIVENCIA PACIFICA Y LA CULTURA DE PAZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"**. Que de conformidad a las ofertas recibidas en el referido proceso, a través del SECOP II y llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas y cierre, se presentó Un (1) Oferente, según la lista de ofertas publicadas, y el cual referenciamos de la siguiente forma:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA FUNDEGUA CONVOCATORIA 030 DE 2018.	FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA GUAJIRA (FUNDEGUA) NIT: 900425777	04/10/2018 11:18 AM	$ 199.800.000

SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE RIOHACHA.
INFORME DE EVALUACION
CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No. 030 DE 2018.

Que de conformidad a los documentos de la entidad publicados en la CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No. 030 DE 2018, se procede a realizar la siguiente evaluación.

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

El Distrito de Riohacha – La Guajira, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 23 de Enero de 2017, entra a evaluar la oferta presentada en la Convocatoria Abierta ESAL No. 030 de 2018, en su ítem 1.7. Condiciones para acreditar la idoneidad de la ESAL.

COOPERANTE – FUNDEGUA		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**	
1.7. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD DE LA ESAL	**Cumple /No cumple.**	**Observación**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA. El Oferente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Representante Legal o por quien actúe en nombre y representación de la entidad sin ánimo de lucro; indicando que acepta y conoce los términos del presente estudio previo, en la cual deberá hacer la declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado conforme a la ley. El oferente debe anexar el documento, mediante el cual realiza la presentación de su propuesta técnico – económica.	Cumple	El oferente FUNDEGUA, presenta, carta del 03 de Octubre de 2018, suscrita por el Representante Legal, señor José Luis Henríquez Urariyu.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio: La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la recepción de propuestas de la presente convocatoria y constar con objeto igual o similar a la actividad.	Cumple	El oferente FUNDEGUA, presenta certificado de Cámara de Comercio de Riohacha, del 27 de Noviembre de 1.998, en el que consta su renovación en la vigencia el día 21 de Junio de 2.018, fecha de expedición el 02 de Octubre de 2018, con código de verificación No. **6yhMms1mVv.**

3. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONTRATAR. En caso que el representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, de conformidad a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato o convenio, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o el extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado la entidad sin ánimo de lucro deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato o convenio.	Cumple	Presenta Acta 001 de 2018 de Concejo Directivo, con fecha 04 de Octubre de 2018. Además en la Cámara de Comercio, el Representante Legal se encuentra debidamente autorizado para Contratar.
4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL. El Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro oferente deberá adjuntar su documento de identificación en copia simple.	Cumple	Presenta copia de la cedula de ciudadanía del señor José Luis Henríquez Urariyu con #1.124.484.529 de Uribía La Guajira.
5. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL. Los representantes legales de la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar	Cumple	Presenta copia de la libreta militar, Numero 112448529
6. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN El Oferente debe acreditar su inscripción actualizada en el Registro Único Tributario (RUT), de conformidad a la nueva codificación adoptada por Colombia. El Oferente deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que la ACTIVIDAD QUE PRETENDE DESARROLLAR SE ENCUENTRA	Cumple	Presenta Copia del RUT.

INSCRITA		
7. Documento para acreditar los pagos parafiscales (ley 789 de 2002). De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá anexar con su propuesta el siguiente documento: Deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar. **Nota:** En todos los casos el Distrito de Riohacha, en el momento de liquidar el convenio, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (Artículo 50 ley 789/02).	Cumple	Presenta certificación del 03 de Octubre de 2018 por el señor Luis Fernando Pertuz Gómez, con Tarjeta Profesional No. 204062-T, en calidad de REVISOR FISCAL.
8. Copia de la Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y representante Legal.	Cumple	Código de verificación ESAL #181002170313 Código de verificación Representante Legal #181002165902
9. COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, respecto de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y representante Legal.	Cumple	CERTIFICADO ORDINARIO No. 116269177 DE LA ESAL CERTIFICADO ORDINARIO No. 116184501 DEL REPRESENTANTE LEGAL
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	Cumple	Certificado de la

JUDICIALES. La entidad verificará que el oferente no registre antecedentes judiciales, Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/		Representante Legal fechado 02 de Octubre de 2018
11. MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS El Oferente deberá relacionar en su propuesta, si existen multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato o convenio respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos o convenios, de caso contrario debe igualmente manifestar la ausencia de las mismas	Cumple	Carta de la Representante Legal fechado 03 de Octubre de 2018, que no existen multas o sanciones contra la entidad.
12. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR. Cuando se trate de documentos expedidos en el exterior, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano. El cumplimiento de estos requisitos de ley en documentos originales para acreditación de la aptitud legal de personas jurídicas extranjeras, podrá acreditarse en cualquier momento hasta el último día hábil de la presentación de la oferta	Cumple	
13. Formato de Hoja de Vida de la Función Pública: La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del Departamento Administrativo	Cumple	Presenta hoja de vida de la ESAL, con fecha 03 de Octubre del 2018.

de la Función Pública, www.dafp.gov.co, firmada por el Representante Legal.		
14. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar (él o sus directivos), mediante escrito anexo a la propuesta que no se encuentran incursos en ninguna de las causales señaladas como inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o multas para ejecutar el objeto del convenio.	Cumple	Presenta certificación suscrita por el señor José Luis Henríquez Urariyu en calidad de Representante Legal, fechado 03 de Octubre de 2018.
15. Compromiso Anticorrupción. Compromiso que debe contraer el Oferente, el cual debe hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento.	Cumple	El oferente suscribe documento como apoyo a la acción del Estado colombiano y el Distrito de Riohacha, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública con fecha 03 de Octubre de 2018.
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**	
	Cumple /No cumple.	**Observación**
1. EXPERIENCIA PROBABLE: Los proponentes deberán acreditar experiencia igual o superior a Quince (15) Años, contadas a partir del acta de inscripción de constitución en la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción para las Entidades Sin Ánimo de Lucro. En caso de presentarse adiciones al contrato principal, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que fueron adicionados y por lo tanto deben igualmente ser presentados con el contrato o convenio principal.	Cumple	El oferente **FUNDEGUA,** presenta certificado de Cámara de Comercio de Riohacha, del 27/11/1998; contando con una experiencia general de **20 años** de haberse constituido la persona jurídica y su objeto social es concordante con la presente convocatoria.
2. EXPERIENCIA ACREDITADA: El proponente debe acreditar Mínimo Dos (2) Contratos y/o Convenios terminados y en las siguientes modalidades: Acreditar Dos (2) o más Contratos y/o	Cumple	Dado en 21 folios

Convenios terminados dentro de los ocho (8) años previos al cierre de la presente Convocatoria, cuyo objeto sea igual o similar al objeto: ASISTENCIA EN LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA CONVIVENCIA PACIFICA Y LA CULTURA DE PAZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, cuyo valor sea igual sumado sea igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial para la Ejecución del Proyecto en cita; el Presupuesto Oficial de la presente convocatoria es la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000,00). Las experiencias que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro del período mencionado no se tendrán en cuenta.		

EXPERIENCIA ACREDITADA
FUNDEGUA

1. **CONTRATO DE SERVICIOS N° 004 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION Y LA FUNDACION "FUNDEGUA"**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE APOYO PSICOSICAL DE DERECHOS, RECONOCIMIENTO Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO, PROMOVIENDO LA DIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Duración: 3 Meses
Valor: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($415.006.554).

2. **CONTRATO DE SERVICIOS N° 001 DE 2016, CELBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN GESTORES Y LA FUNDACIÓN "FUNDEGUA"**

Objeto: CAPACITACIONES, SOCIALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PREVENCIONES CONTRA VIOLENCIA INTREFAMILIAR Y EL BUEN MANJERO EN LA CULTURA CUIDADANA EN LOS CENTROS EDNOEDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUARIA.

Duración: 21 Días

Valor: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00).

SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE RIOHACHA.
INFORME DE EVALUACION
CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No. 030 DE 2018.

RECURSO HUMANO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

DIRECTOR O COORDINADOR DEL PROYECTO	
PERFIL PROFESIONAL: Profesional en el Área Social o Humana, con pos grado en Dirección y Gestión en Proyectos o en Gerencia de Recursos humanos.	**FERMINA PALACIO SALAS** C.C. 40.930.902 Profesional en **TRABAJO SOCIAL,** con Tarjeta Profesional No. 131064021-1 **Magister** Scientiarum en Gerencia de Recurso Humanos. (CUMPLE)
EXPERIENCIA PROBABLE: Igual o superior a 10 años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta profesional.	14 Años (Cumple)
EXPERIENCIA ACREDITADA: Mínimo Dos (2) contratos, convenios o cargos ejecutados en programas de prevención de la delincuencia juvenil o violencia intrafamiliar, o programas de fomento de seguridad ciudadana o atención a población víctima de violencia o del conflicto.	1. **CERTIFICCIÓN EXPEDIDA POR LE SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL** **Cargo:** Trabajador social modalidad comunitaria, apoyando la implementación del componente de atención psicosocial del programa psicosocial y Salud integral a las victimas (PASPIVI), en Riohacha, Guajira. **Fecha de Inicio:** 07 de Junio de 2016 **Fecha de Terminación:** 09 de Diciembre de 2016 2. **CERTIFICCIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.** **Contrato 190 de 2014** **Cargo:** Profesional en el programa de atención Psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado - PAPSIVI. **Fecha de Inicio:** 01 de Octubre de 2014 **Fecha de Terminación:** 30 De Diciembre de 2014 3. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.** **Contrato 0392 de 2015**

	Cargo: Profesional en el programa de atención Psicosocial y Salud integral a víctimas del conflicto armado. **Fecha de Inicio:** 19 de Mayo de 2015 **Fecha de Terminación:** 18 de Noviembre de 2015 **Duración:** 1 Año (Cumple)
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O PSICOLOGÍA (1)	
PERFIL PROFESIONAL: Trabajador(a) Social o Psicólogo(a)	**ELISA SUSANA PADRON VILLALOBOS** C.C. 40.936.118 expedida en Riohacha. Profesional en **TRABAJADORA SOCIAL.** (Cumple)
EXPERIENCIA PROBABLE: Igual o superior a 3 años de ejercicio profesional, contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta profesional.	4 años (Cumple)
EXPERIENCIA ACREDITADA: Mínimo Un (1) contrato, convenio o cargo ejecutado en programas de prevención de la delincuencia juvenil o violencia intrafamiliar, o programas de fomento de seguridad ciudadana o atención a población víctima de violencia o del conflicto.	**1. CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL SUSCRITO DIRECTOR DE CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA.** **Cargo:** Practicas de Trabajo Social en las diferentes dependencias en Casa de Justicia. **Fecha de Inicio:** 04 de Julio de 2012 **Fecha de Terminación:** 05 de Diciembre de 2012

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional muestra la madurez de la entidad sin ánimo de lucro en sus procedimientos, el manejo de la información y en general el gobierno corporativo

A) Documento de Estatutos donde se evidencie descripción de la conformación y funciones de los órganos de administración activos dentro de la Entidad Sin Ánimo Lucro, tales como, junta directiva, comités o concejo directivos u otro órganos independientes que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la	Cumple	Se presenta documento adjunto con Once folios que contienen los Estatutos de la ESAL

dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro (Estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro).		

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Para establecer la Eficiencia de la organización el Distrito de Riohacha tendrá en cuenta los siguientes indicadores.		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**	
	Cumple /No cumple.	**Observación**
Para realizar la evaluación Financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se tendrá en cuenta los siguientes documentos que deben ser aportados por el oferente: • BALANCE GENERAL 2017 • ESTADO DE RESULTADOS 2017 • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2017 • DECLARACIÓN DE RENTA VIGENCIA 2017 • RUT ACTUALIZADO • FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SECOP 2)	Cumple	Se presentan todos los documentos adjuntos No presenta adjunto las notas de los estados financieros NOTA: por lo tanto se solicita Subsanar hacer llegar la las notas de manera fisica o magnética a la dirección relacionada. Dirección de contratación calle 2 #8-38, en la oficina de contratación contratación@riohacha-laguajira.gov.co
El Distrito de Riohacha evaluara los siguientes indicadores de capacidad financiera **a) INDICADOR DE LIQUIDEZ**	Cumple	

La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un índice de liquidez MAYOR A UNO (1)calculado así: $LIQUIDEZ = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ El cual determina la capacidad que tiene la entidad sin ánimo de lucro para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. **b) INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO** La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento MENOR O IGUAL A VEINTICINCO (25%), calculado así: $\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la entidad sin ánimo de lucro. **c) INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar una Razón de Cobertura de Intereses MAYOR O IGUAL CERO (0) calculado así: $\text{RCI} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$ El cual refleja la capacidad de la entidad sin ánimo de lucro de cumplir con sus obligaciones financieras. **d) INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO,** La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre el patrimonio MAYOR O IGUAL A 0,10. La rentabilidad del patrimonio del proponente, es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. **UTILIDAD OPERACIONAL**		

RENT. DEL PATRIMONIO= PATRIMONIO **e) INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL** La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos MAYOR O IGUAL A 0,10. La rentabilidad de los activos del proponente, es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador nos permite determinar la capacidad organizacional *RENT. SOBRE ACTIVOS* = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL **f)** Por su parte el Patrimonio que se exigirá al operador se estima en un porcentaje equivalente al Diez (10%) del Presupuesto del presente Convenio, en virtud del principio de responsabilidad ante la entidad estatal y terceros que a este le asiste en la ejecución del contrato que incluye el pacto de un anticipo (préstamo) del 50%.		

INDICES FINANCIERO FUNDEGUA. – DICIEMBRE 31 DE 2016

	FUNDEGUA	**Exigencia Convocatoria**	**Observación**
AC	$ 65.558.000		
PC	$ 39.577.000		
AT	$ 108.566.000		
PT	$ 39.577.000		
UO	$ 25.278.000		
GI	$0		
Patrimonio	$ 68.989.000		
Liquidez	1,66	L >= 1	**Cumple**
Endeudamiento	21,92	NE <= 25%	**Cumple**
Razon Cobertura	0	RCI >= 0	**Cumple**
Rent. Patrimonio	0,42	>= 0,10	**Cumple**
Rent. Activo	0,140	>= 0,10	**Cumple**
Patrimonio	$ 68.989.000	>= 10% PO	**Cumple**

DOCUMENTO TÉCNICO DE INTERVENCIÓN

La Entidad Sin Ánimo de Lucro oferente deberá presentar una propuesta técnica metodológica que indique al detalle como mínimo los siguientes puntos:

i. Objetivo general de la intervención.
a. Objetivos específicos de la intervención.
b. Mapa de indicadores de logros por fases de ejecución.
ii. Descripción de las fases de intervención y cada una de las actividades a desarrollar.
iii. Metodología de intervención.
iv. Plan de trabajo.
a. Relación de herramientas metodológicas a utilizar en el proceso pedagógico de apropiación de la Filosofia del proyecto.
b. Cronograma de ejecución expresando el tiempo en semanas de Ejecución, con el flujo de pagos.
v. Definición de estrategias de fortalecimiento de la seguridad Alimentaria y Nutricional, Asociatividad y Trabajo en Equipo.
vi. Modelo y diseño de la intervención: en el que se especifiquen las rutas de intervención en los corregimientos beneficiarios.
vii. Características de los bienes y servicios.

Evaluación: FUNDEGUA, presenta un documento técnico y metodológico de la intervención del presente proyecto, donde cobija los siete ítems exigidos por la entidad, el referido documento consta de Cuatro (4) folios. Por lo tanto **CUMPLE.**

Propuesta Económica: La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los requerimientos de la entidad para realizar el objeto de la presente invitación, **Cumple**.

ASIGNACION DE PUNTAJE. TOTAL 100 PUNTOS.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificados con base en los siguientes ítems según criterios técnicos, económicos y de estímulo a la industria nacional, así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
FACTOR DE CALIDAD		**70**
Documento Técnico de Intervención	30	
Experiencia mínima del personal exigido, más experiencia adicional	40	
FACTOR ECONÓMICO		**20**
Propuesta Económica	20	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	**10**
TOTAL	**100**	**100**

FACTOR DE CALIDAD

a) DOCUMENTO TÉCNICO DE INTERVENCIÓN

Para dar cumplimiento a lo descrito, EL DISTRITO asignará puntaje y determinará el aporte de la propuesta metodológica del proponente de acuerdo con la información solicitada y consignada en el **respectivo ítem:**

DOCUMENTO TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	PUNTAJE
Presenta Documento de intervención en las condiciones y totalidad de ítems exigidos.	**30**
Presenta Documento de intervención Incompleto	**1-29**
No Presenta Documento de intervención.	**0**

Evaluación: La Fundación FUNDEGUA, presenta un documento técnico y metodológico de la intervención del presente proyecto, donde cobija la mayoría de ítems exigidos por la entidad; no obstante, del contenido de la misma se observan algunos ítems incompletos. El referido documento consta de Cuatro (4) folios. Por lo tanto obtiene, **15 Puntos.**

b) EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

DIRECTOR O COORDINADOR DEL PROYECTO. MÁXIMO 40 PUNTOS.

El Distrito de Riohacha, valorará la experiencia específica acreditada por el Director y/o Coordinador del proyecto, al cual se le asignará el siguiente puntaje de acuerdo a las certificaciones aportadas como experiencia específica habilitante:

EXPERIENCIA DE CONTRATOS CERTIFICADOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
EXPERIENCIA ACREDITADA: Mínimo Dos (2) contratos, convenios o cargos ejecutado en programas de prevención de la delincuencia juvenil o violencia intrafamiliar, o programas de fomento de seguridad ciudadana o atención a población víctima de violencia o del conflicto.	**20**
Mínimo (1) contrato, convenio o cargo adicional en programas de prevención de la delincuencia juvenil o violencia intrafamiliar, o programas de fomento de seguridad ciudadana o atención a población víctima de violencia o del conflicto.	**30**
Mínimo (2) contratos, convenios o cargos adicionales en programas de prevención de la delincuencia juvenil o violencia intrafamiliar, o programas de fomento de seguridad ciudadana o atención a población víctima de violencia o del conflicto.	**40**

Evaluación: El profesional designado como Coordinador del proyecto, relaciona en su experiencia Tres (3) certificaciones en asuntos relacionados con el Objeto a contratar. En efecto, al exigirse 2 Certificaciones como Experiencia Mínima Acreditada, el Oferente Cumple con el Requisito Habilitante de Experiencia Mínima del Coordinador Exigido. Además, el Oferente presenta 1 Certificación adicional, haciéndose acreedor de la puntuación establecida en el cuadro inmediatamente anterior. En consecuencia, obtiene un puntaje de, **30 Puntos.**

FACTOR ECONÓMICO. MÁXIMO 20 PUNTOS

Se asignará Veinte (20) puntos al proponente con el menor precio ofrecido, buscando la oferta más favorable para la entidad.

El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación. Para evaluarlo se aplicara la siguiente fórmula:

P= 20 (Vmin./Vp.)
Dónde:

P = Puntaje obtenido por la propuesta.
Vp = Valor ofrecido por el proponente.
Vmin. = Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos para poder ser evaluada.

Evaluación: Como quiera que el único oferente presentado fue la FUNDACION **FUNDEGUA**, la cual presenta propuesta económica por CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 199.800.000), no habrá lugar a la aplicación de la fórmula antes transcrita y por lo tanto, obtiene **20 Puntos**.

1.8.1.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. 10 puntos

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de Diez (10) puntos, este hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Se otorgará máximo DIEZ (10) puntos.

Este factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para la presente convocatoria, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con base en la documentación aportada de acuerdo a lo siguiente, así:

- Cuando el proponente oferte servicios y bienes con personal 100% nacional, en lo correspondiente al objeto de la Convocatoria a ESAL, se le asignarán cien (100) puntos.

- Cuando el proponente oferte servicios y bienes con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la Convocatoria a ESAL, se le asignarán Setenta y Cinco (75) puntos.
- Cuando el Proponente oferte servicios y bienes con personal extranjero, en lo correspondiente al objeto de la Convocatoria a ESAL, se le asignarán Cincuenta (50) puntos.
- Cuando el proponente no presente el documento anexo a su oferta donde certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias de la Convocatoria a ESAL su puntaje será cero (0) puntos.

NOTA 1: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional, deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

NOTA 2: En caso de empate entre dos o más proponentes se preferirá la Entidad Sin Ánimo de Lucro que tenga mayor tiempo de constitución legal, según documento de la respectiva Cámara de Comercio.

Evaluación: La **FUNDACION GUAJIRA AVENTURA**, no presenta documento de apoyo a la industria nacional en un 100% de sus bienes y servicio, certificación suscrita por la Representante Legal de la ESAL. Por lo tanto obtiene, **10 Puntos.**

RESUMEN CALIFICACION

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
FACTOR DE CALIDAD		
Documento Técnico de Intervención	30	**15**
Experiencia mínima del personal exigido, más experiencia adicional	40	**30**
FACTOR ECONÓMICO		
Propuesta Económica	20	**20**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	**10**
TOTAL	**100**	**75**

La Fundación FUNDEGUA, obtiene **75 Puntos** de 100 puntos posibles.

DECISION:

Después de verificada la documentación a fin de acreditar la experiencia y reconocida idoneidad de la ESAL **FUNDEGUA,** identificada con el **NIT #900425777-3,** representada legalmente por el señor **José Luis Henríquez Urariyu**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.124.484.529 expedida en Uribía – La Guajira; y por la calificación obtenida, se puede constatar que los documentos presentados, SI reúnen todos los requisitos y condiciones exigidas en la **CONVOCATORIA ABIERTA ESAL No. 030 DE 2018 y documentos anexos**, encontrándose aceptada la propuesta por cumplir todas las condiciones exigidas en el presente proceso y por la puntuación

obtenida, quedando Seleccionada la Oferta para continuar con el presente Proceso de Contratación.

Dado en el Distrito de Riohacha – La Guajira, a los Cinco (5) días del mes de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Dr. MIGUEL JERÓNIMO PANCIERA DI ZOPPOLA M.
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Ciudadana del Distrito de Riohacha.